

## RAE

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Trabajo de grado para optar por el título de POLITÓLOGA
2. **TÍTULO:** “Si lo pedimos no llega, si lo reemplazamos es ilegal” El papel de los Consejos Comunitarios en la configuración del Estado local en el Bajo Atrato Chocoano
3. **AUTOR:** Yuri Elizabeth Quintero Rodríguez
4. **LUGAR:** Bogotá D.C.
5. **FECHA:** Enero de 2018
6. **PALABRAS CLAVES:** Estado, territorio, Consejos Comunitarios, Bajo Atrato Chocoano.
7. **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:** El presente artículo realizará un análisis sobre el papel de los Consejos Comunitarios en la configuración del Estado local en el Bajo Atrato Chocoano a través de un cuestionamiento sobre las aproximaciones que entienden las dinámicas territoriales como una manifestación de la “debilidad” o “ausencia” del Estado en el territorio. Por lo anterior se analizará la relación entre los Consejos Comunitarios con los políticos locales en la región del Bajo Atrato como una forma de entender el ejercicio político desde una lógica de resistencia y negociación constante entre actores del nivel local y regional. Finalmente se analiza el papel de los Consejos Comunitarios en las dinámicas de conflicto armado y disputa territorial, entendiendo la importancia de los procesos organizativos como formas de resistencia, pero también como una forma de analizar el Estado desde la participación de actores armados en la región.
8. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Población, territorios y políticas públicas.
9. **METODOLOGÍA:** Es de carácter histórico- hermenéutico, basado en el análisis de fuentes primarias y secundarias.
10. **CONCLUSIONES:** La configuración del Estado local en el Bajo Atrato chocoano implica reconocer la participación de los diversos actores y poderes locales que interactúan en el territorio. En cuanto al papel de los Consejos Comunitarios en las dinámicas políticas y electorales del Bajo Atrato, se observan constantes relaciones entre los políticos locales y las organizaciones sociales, a través de procesos de disputa y negociación entre estos actores. Finalmente, el estudio de caso en la región del Bajo Atrato chocoano permite considerar la importancia que tienen los procesos organizativos como formas de resistencia, pero también como una forma de analizar la configuración del Estado desde la participación de actores armados en el territorio.

“SI LO PEDIMOS NO LLEGA, SI LO REEMPLAZAMOS ES ILEGAL”

EL PAPEL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN LA CONFIGURACIÓN DEL  
ESTADO LOCAL EN EL BAJO ATRATO CHOCOANO

YURI ELIZABETH QUINTERO RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

BOGOTA, D.C. – 2018

“SI LO PEDIMOS NO LLEGA, SI LO REEMPLAZAMOS ES ILEGAL”  
EL PAPEL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN LA CONFIGURACIÓN DEL  
ESTADO LOCAL EN EL BAJO ATRATO CHOCOANO

YURI ELIZABETH QUINTERO RODRÍGUEZ

Trabajo presentado como requisito parcial para optar por el título de profesional en  
CIENCIA POLÍTICA

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

BOGOTA, D.C. – 2018

**“Si lo pedimos no llega, si lo reemplazamos es ilegal”**

**El papel de los Consejos Comunitarios en la configuración del Estado local en el Bajo Atrato Chocoano**

**Resumen**

El presente artículo realizará un análisis sobre el papel de los Consejos Comunitarios en la configuración del Estado local en el Bajo Atrato Chocoano. Este territorio ha sido escenario de disputas y enfrentamientos violentos como consecuencia de la intervención de diversos actores, tanto legales como ilegales, quienes dinamizan la vida pública y moldean las percepciones y realidades de la población con respecto a la figura del Estado. En este contexto se busca cuestionar las aproximaciones que entienden las dinámicas territoriales en el Bajo Atrato como una manifestación de la “debilidad” o “ausencia” del Estado en el territorio y generar una discusión en torno a la relación de los Consejos Comunitarios con los políticos locales y los actores armados que hacen presencia en la región. Lo anterior permitirá comprender la acción comunitaria desde una lógica de resistencia pero también desde una perspectiva de negociación constante entre los actores del nivel local y regional.

**Palabras clave:** Estado, territorio, Consejos Comunitarios, Bajo Atrato Chocoano.

**“Si lo pedimos no llega, si lo reemplazamos es ilegal”**

**El papel de los Consejos Comunitarios en la configuración del Estado local en el Bajo Atrato Chocoano**

En el marco del lanzamiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTE), uno de los puntos clave en el acuerdo de paz entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno nacional, el presidente Juan Manuel Santos se refirió al papel que cumplen estos programas para la consolidación de la paz en los territorios. Al respecto, el mandatario afirmó:

Los PDTE son un paso fundamental para llevar el Estado a aquellas zonas que tanto sufrieron con el conflicto armado y que por ese conflicto fueron abandonadas. El Estado no llegaba, eso lo vamos a corregir. Tenemos unos planes muy bien determinados, muy bien diseñados, para que el Estado comience a hacer presencia y la prosperidad y el desarrollo lleguen a esas regiones (Caracol Radio, 2017)

Esta perspectiva evidencia una forma particular de justificar la “ausencia del Estado” en los territorios como una consecuencia del conflicto armado en Colombia. Esta visión generalizada del abandono estatal se reafirma constantemente no solo a través de declaraciones oficiales del alto gobierno, sino que además se convierte en un discurso que se legitima desde los territorios. Así lo manifiesta un líder comunitario del departamento del Choco al afirmar: “Cambiamos el grito de Independencia, por un grito de protesta ante el abandono estatal. Hemos querido aprovechar la cercanía del 20 de julio para protestar por el abandono en todos los temas sociales” (El Espectador, 2016).

El discurso del abandono estatal es reiterado, sin embargo, los procesos comunitarios que se han generado en el departamento del Choco, y específicamente en la región del Bajo Atrato, dan cuenta de ciertas dinámicas territoriales que han permitido la configuración de un Estado local que no responde necesariamente a los lineamientos institucionales. Lo anterior es posible si se tiene en cuenta que la formación del Estado no siempre se concibe como un proceso homogéneo y vertical, pues si bien las comunidades denuncian el “abandono estatal”, este acto de denuncia se convierte en una forma de construir Estado en la medida que revela una manera particular en la que éste se hace legible y deseable para las comunidades.

Este artículo no tiene el propósito de analizar la ejecución de los PDTE en el marco de la implementación de los acuerdos de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC. La referencia se hace con el propósito de evidenciar los discursos generalizados sobre la ausencia del Estado en los territorios considerados como “periferia”<sup>1</sup> y que sirven como excusa para la justificación de la violencia por cuenta del conflicto armado. Por lo tanto, este trabajo se enfoca en uno de esos territorios denominados “de frontera” y habitados por comunidades con anclajes culturales; uno de esos territorios que se convierten en el escenario propicio para entender al Estado como una forma no natural de dominación (Ciro, 2016), El Bajo Atrato chocoano.

El análisis que se llevará a cabo en esta investigación tiene como actor fundamental a los Consejos Comunitarios afrodescendientes, una figura constitucional que surge con la implementación de la ley 70 de 1993, en la que se establecen los derechos colectivos de las comunidades ribereñas de la cuenca del Pacífico. De manera específica se hace referencia a los Consejos Comunitarios de la región del Bajo Atrato en el departamento del Chocó, por ser este el primer territorio en lograr la titulación de tierras colectivas amparados en la ley 70/93 (CODECHOCO, 2011), y por tratarse de una región de constantes disputas territoriales como consecuencia de la intervención de diversos actores tanto legales como ilegales. En este contexto resulta de gran importancia analizar el papel de los Consejos Comunitarios como “máxima autoridad interna” en los territorios del Bajo Atrato, pero también su papel en la construcción y configuración del Estado local.

De esta manera se busca responder a los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo se interpreta el Estado desde los territorios y específicamente en la región del Bajo Atrato chocoano? Y ¿Cuál es el papel de los Consejos Comunitarios en la configuración del Estado local en el territorio del Bajo Atrato? Para responder a estos interrogantes se realizará un abordaje conceptual sobre el Estado a partir de un cuestionamiento a las aproximaciones clásicas de Max Weber, y retomando otras perspectivas de análisis que se enmarcan en discusiones antropológicas y sociológicas de la acción estatal. Por otro lado, se analizará la relación entre los Consejos Comunitarios con los políticos locales en la región del Bajo Atrato como una forma de entender el ejercicio político desde una lógica de resistencia y negociación constante entre actores del nivel local y regional.

---

<sup>1</sup> Un concepto que cuestiona Margarita Serje en su obra “El revés de la nación. Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie”

Finalmente se analiza el papel de los Consejos Comunitarios en las dinámicas de conflicto armado y disputa territorial, entendiendo la importancia de los procesos organizativos como formas de resistencia, pero también como una forma de analizar el Estado desde la participación de actores armados en la región.

### **1. “¿El Estado? ¿Cuál Estado? ¿Aquí no tenemos!”**

El estudio de la configuración del Estado implica comprender la participación de diversos actores locales que intervienen en el proceso de construcción del Estado en los territorios. Gonzales, Bolívar y Vásquez (2010), retoman una perspectiva de la construcción del Estado más allá de un enfoque institucional con el propósito de “de-construir” la idea de una entidad objetiva y homogénea. Así mismo, ligan la existencia del Estado a partir de la configuración de poderes locales (legales e ilegales) y el desarrollo de la violencia de una manera diferenciada en los territorios.

Así mismo, se retoma el concepto de imaginario social desarrollado por Cornelius Castoriadis, quien lo define como una “construcción socio histórica que abarca el conjunto de instituciones, normas y símbolos que comparte un determinado grupo social y, que pese a su carácter imaginado, opera en la realidad ofreciendo tanto oportunidades como restricciones para el accionar de los sujetos” (1997, p. 2). Este concepto se retoma con el objetivo de evidenciar que la configuración del Estado local implica una comprensión de los imaginarios que se construyen al interior de las comunidades en torno a su relación con las instituciones y la normatividad estatal, pues la idea del Estado se concibe a partir de las representaciones y significados que tiene la gente para imaginarlo.

Desde esta perspectiva vale la pena analizar el funcionamiento real del Estado desde nuevas aproximaciones que sitúen el debate en la comprensión de las dinámicas territoriales y no en una conceptualización clásica que entiende la figura del Estado como un ente monolítico y homogéneo con una estructura determinada (Ciro, 2016; Gonzales, 2014; Bolívar, 2010; Torres, 2007). En este sentido, autores como Migdal (2001) sostienen que “el Estado debe entenderse en la práctica y estudiarse empíricamente” (p. 14), de ahí la importancia de analizar la participación de los actores locales en el territorio y comprender la construcción de imaginarios sociales sobre el concepto de Estado.

Con el propósito de cuestionar las aproximaciones que entienden las dinámicas territoriales en el Bajo Atrato chocoano como una manifestación de la “debilidad” o “ausencia” del Estado en el territorio, se retoma el concepto de Estado como “un conjunto de dinámicas sociales, de juegos azarosos de dominación que no necesariamente cristalizan en la forma de instituciones y organismos estables” (González, Bolívar y Vásquez, 2003, p. 248). Esta definición resulta pertinente en la medida que retoma una perspectiva de la construcción del Estado más allá de un enfoque institucional, y por el contrario, permite ligar la existencia del Estado a partir de la configuración de poderes locales (legales e ilegales), sin que esto implique una negación de la presencia institucional del Estado. Por lo tanto, la visión del Estado como un “contrato social” pierde su significado, en tanto que existen otros factores que explican la construcción de una institucionalidad que no se basa precisamente en la legalidad (Tilly, 2006).

En este sentido, cuando se establece una definición del Estado con base en la categoría de “dinámicas sociales”, es necesario comprender las interpretaciones que se tienen sobre este concepto desde los territorios. En un contexto de economía campesina de subsistencia, con una baja presencia de las instituciones del Estado y un precario acceso a los servicios básicos por parte de la población (Barbosa. 2015), es posible que la interpretación del Estado este mediada por un sentimiento de abandono, ausencia y debilidad. Así lo manifiesta un habitante del municipio de Riosucio:

“¿El Estado? ¿Cuál Estado? ¡Aquí no tenemos! Aquí solo hay necesidades y pobreza, es como si se hubieran olvidado de nosotros” (Entrevista 1, líder comunitario de Riosucio).

Imagen 1



Fuente: Chocó 7 días, Agosto 18 a 24 de 2017.

La imagen anterior es un reflejo de las narrativas que se han construido con respecto a la relación del Estado central con el departamento de Chocó. En la imagen se muestran las diferentes representaciones que se generan frente al papel que asumen las instituciones, el Estado central y los territorios. Por un lado, las instituciones –representadas en la imagen a través de la figura de la Defensoría del Pueblo- aparecen como las garantes de los derechos de la sociedad ante la “indolencia” del poder central. Sin embargo, en la imagen se presenta a la institucionalidad en una esfera discursiva diferente a la del Estado central, como si la Defensoría del Pueblo no respondiera a unos lineamientos establecidos previamente por el Estado.

Por otro lado, la figura del centralismo es representada por un hombre elegante que se encuentra en una posición incómoda ante el “regaño” de la Defensoría del Pueblo por no atender a las necesidades de su “hijo” Chocó. La representación del Estado central como un hombre “indolente” y ajeno a las problemáticas de la sociedad, refuerza los imaginarios sociales que defienden la perspectiva de un Estado ausente en los territorios. Finalmente, la imagen de un niño pobre como representación del departamento de Chocó evidencia las narrativas que se han construido en torno a la sociedad chocoana, en donde se le han asignado características asociadas a la pobreza, la marginalidad y el abandono, una visión que desconoce las condiciones de este territorio y que legitima las prácticas e intervenciones del Estado a partir de argumentos discriminatorios.

Gupta considera que “un análisis sobre el Estado implica un análisis de la construcción discursiva del Estado en la cultura pública” (2002, p. 27). Por lo tanto, al interpretar las nociones que se tienen sobre el Estado en el ámbito local, se debe partir de la idea de que los recursos que tiene la gente para construir sus imaginarios son diferentes dependiendo de los territorios y las sociabilidades<sup>2</sup>. En este sentido, el concepto de Estado en el Bajo Atrato se ha construido a partir de criterios como la baja cobertura en materia de servicios básicos y las dinámicas asociadas al conflicto armado. Estas perspectivas presentan al Estado como algo deseable e indispensable para superar las condiciones de precariedad y que, en consecuencia han desconocido, por un lado, la manera diferenciada en la que el Estado se ha hecho presente en el territorio, y por otro lado, la interacción entre diversos actores locales en la configuración estatal.

Para ejemplificar la construcción discursiva del Estado en los territorios se presenta la siguiente afirmación de un líder comunitario del municipio de Riosucio:

El Estado nunca le ha dado a Chocó lo que se merece, pero sí se lleva nuestros recursos. Sencillamente estamos en un territorio pobre, con un Estado que no llega, donde las inversiones no se ven (Entrevista 2, líder comunitario de Riosucio).

Esta afirmación evidencia dos imaginarios sobre el Estado que resultan contradictorios. Por un lado, cuando el líder comunitario afirma que “se lleva nuestros recursos” deja entrever que el Estado se manifiesta en el territorio a través de actividades de extracción y saqueo. Sin embargo, en un momento posterior, el líder denuncia el hecho de estar “en un territorio pobre, con un Estado que no llega”, es decir, que después de cuestionar la participación del Estado en la explotación de los recursos naturales, termina por justificar una condición de pobreza como consecuencia de la “ausencia del Estado” en el territorio.

En efecto, la construcción discursiva del Estado pasa por comprender los imaginarios que le dan significado a las vivencias cotidianas de la sociedad, por ejemplo, para un líder comunitario del municipio de Riosucio, la definición del Estado se construye a partir de dos elementos fundamentales: la extracción de recursos y la pobreza. Esta perspectiva se refuerza con las

---

<sup>2</sup> Intervención de Ingrid Bolívar en el XVI Congreso de Antropología y V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología. En el simposio “¿Más allá del Estado? Etnografía e historias de la política”

proposiciones de Tilly en las que establece que la construcción del Estado se da a partir de la extracción de recursos y la acumulación de capital (2006).

Cuando se entiende la figura del Estado desde un modelo ideal de estructuras institucionales, todas aquellas interacciones que se construyen por fuera de este modelo corren el riesgo de ser consideradas como “anomalías” (Ciro, 2016). Por lo tanto, cuando se propone entender el Estado en el Bajo Atrato a partir de la participación de los Consejos Comunitarios como un actor capaz de establecer reglas y condiciones en el ámbito local, es posible que las visiones clásicas sobre el Estado consideren la labor de estos actores como algo “irregular” e “ilegal”, en la medida que están ejerciendo funciones que aparentemente son exclusivas del Estado. Así lo manifiesta el líder de un Consejo Comunitario:

El Estado no llega hasta allá, a veces somos nosotros los que hacemos las veces de Estado solucionando los problemas de los jóvenes que se enrolan con los grupos armados. Es que el problema con el Estado es que cuando lo pedimos no llega, pero si lo reemplazamos es ilegal” (Entrevista 3 a líder comunitario)

Esta afirmación pone de manifiesto dos situaciones particulares, la primera corresponde a la idea de que ante la “ausencia del Estado” en el territorio, los actores locales tienden a asumir funciones que suponen como propias del Estado, pero que al mismo tiempo los legitima como representantes de una comunidad. Por otro lado, la participación de los Consejos Comunitarios en la negociación con actores ilegales en el territorio es interpretada como una práctica ilegal, pues se basa en la presunción de que “solo el Estado puede o debe, crear reglas” (Migdal, 2001, p.15). Sin embargo, desde estas perspectivas se corre el riesgo de minimizar e invisibilizar las ricas negociaciones, interacciones y resistencias que ocurren dentro de toda sociedad (Migdal, 2001).

En este sentido vale la pena analizar la figura de los Consejos Comunitarios más allá de un proceso de reivindicación con las comunidades afrodescendientes de Colombia, pues se trata en esencia de un instrumento a través del cual el Estado ha logrado establecer una forma de gobierno local en los territorios, que funciona con una autonomía relativa, pero que a fin de cuentas está inmersa en dinámicas políticas e institucionales de la lógica estatal.

La ley 70 de 1993 le permitió al Estado delimitar territorios, tener un conocimiento exacto sobre los habitantes de la región e identificar las potencialidades de la tierra en términos productivos y

ambientales; En palabras de Isabel Domínguez “la titulación colectiva para comunidades negras esclareció el mapa del Pacífico a los ojos del Estado, reduciendo notablemente la ambigüedad en los regímenes de propiedad existentes en la región Pacífico” (2011, p. 2).

Así mismo, los Consejos Comunitarios han definido su etnicidad, su estructura organizativa y sus estrategias de acción a partir de la influencia de políticas del Estado (Domínguez, 2011a) las cuales están definidas en la normatividad que refiere a los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes. Lo anterior implica que la acción colectiva de los Consejos Comunitarios no debe ser vista como una propuesta antagónica a las dinámicas estatales, sino que por el contrario se evidencian niveles de interacción tan diversos que permiten pensar en que el Estado hace presencia en el territorio del Bajo Atrato a través de la delegación de ciertas funciones<sup>3</sup> a los Consejos Comunitarios, quienes desempeñan un papel significativo en la solución de conflictos sociales, protección del territorio, administración de recursos naturales y la creación de planes de etnodesarrollo –funciones que se presumen como exclusivas del Estado-

Sin embargo, existen otros actores que también se asocian a las dinámicas de intermediación con el Estado, como por ejemplo la iglesia católica, los políticos locales y los actores armados ilegales<sup>4</sup>. Inicialmente el papel de la iglesia católica estaba encaminado a la enseñanza del evangelio como una forma de “civilizar” a las comunidades indígenas y afrodescendientes, pero despreciando las prácticas tradicionales que tenían lugar en el territorio. Sin embargo, en un momento posterior y bajo la influencia del Concilio Vaticano II y la Teología de la Liberación, la iglesia empieza a replantear su papel hacia las comunidades reconociendo los valores de cada una de estas culturas y sus etnias e impulsando su organización y el reclamo de sus derechos (Lozano, 2008).

Frente a la pregunta ¿Cómo se entiende que haya organizaciones sociales en el norte del Chocó (Bajo Atrato) que son muy fuertes y en el sur no? Un líder social sostiene:

La iglesia. La iglesia ha jugado un papel muy importante, la iglesia ha suplido el Estado donde no hay Estado, la iglesia en el norte del Chocó ha sido el Estado. La iglesia a través de sus lazos ha

---

<sup>3</sup> Con respecto a la delegación de funciones del Estado a ciertos actores locales véase Tate W. (2015). Drogas, bandidos y diplomáticos: formulación de política pública de Estados Unidos hacia Colombia. Pp. 101-108.

<sup>4</sup> Sobre el papel de los políticos locales y los actores armados ilegales como intermediarios del Estado véase sección 2 y 3 del presente artículo.

logrado visibilizar a las víctimas del conflicto, le ha dado fuerza a las organizaciones que se han creado. Ha sido fundamental la relación que ha establecido la iglesia con organismos internacionales para el fortalecimiento de las organizaciones.

La iglesia católica en la región del Bajo Atrato ha asumido un rol de liderazgo y acompañamiento continuo a las comunidades en las dinámicas asociadas al conflicto armado, pero también en la mediación de disputas cotidianas entre los pobladores. La iglesia católica ha sido un actor fundamental en el desarrollo de las prácticas comunitarias en el Bajo Atrato chocoano, pues esta institución ha logrado intervenir en aspectos que van más allá de fe y la religión, así lo señala un misionero claretiano:

Pues nuestro trabajo en concreto es la parte religiosa y espiritual, pero las circunstancias del contexto han hecho que nuestra misión tomara un cambio, y que el proceso religioso terminara también evocado en todo un proceso de conflictos, lo que hizo que nosotros comenzáramos también a trabajar todo el proceso de la liberación, de la creencia de los deberes, de los derechos de las personas, de los grupos étnicos. Que nosotros empezáramos también a hacer un trabajo con los líderes de las comunidades y a ser gestores en todo lo que implica el derecho y el respeto del territorio, del pan coger, de la navegabilidad del río etc. (Entrevista 4 a misionero claretiano).

La perspectiva de la iglesia católica como intermediaria del Estado, permite evidenciar que las prácticas sociales, políticas y económicas de las comunidades no están direccionadas únicamente por lineamientos institucionales, sino también está asociado a sus vínculos afectivos y religiosos.

Imagen 2



Foto tomada por: Elizabeth Quintero

Socialización del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en la iglesia Nuestra Señora del Carmen, Riosucio, Chocó. 2017

En este sentido, el Estado en el Bajo Atrato se configura a través de aparatos institucionales que hacen presencia en el territorio, pero también a partir de los discursos e imaginarios que se construyen desde y sobre la región. En este sentido, entender la acción estatal implica aproximarse a las dinámicas sociales que se tejen en el territorio y que le dan significado a la idea del Estado. Por lo tanto, este proceso debe contemplar la participación de diversos actores como intermediarios y dinamizadores de la vida pública, pero también como agentes capaces de moldear las percepciones y realidades de la población.

## **2. “En las elecciones nos toca apoyar candidato, tenemos que estar en la política”**

La configuración del Estado en lo local implica comprender las relaciones que se tejen entre los políticos locales y la población, en donde se evidencia una constante disputa entre los intereses personales y el ejercicio de la actividad pública. En el caso del Bajo Atrato chocoano, las interacciones que se establecen en términos políticos deben ser interpretadas a la luz de los procesos organizativos e institucionales que caracterizan el territorio. Por lo tanto, en esta sección

se planteará un análisis de las dinámicas políticas que se generan al interior de los Consejos Comunitarios, pero también su participación en los procesos electorales de carácter municipal y departamental.

Con la conformación de los Consejos Comunitarios, las comunidades afrodescendientes del Bajo Atrato tuvieron la posibilidad de “reorganizar su actividad política” a través de la inclusión de mecanismos de participación directa y la creación de nuevos estamentos al interior de las comunidades (Domínguez, 2011b). La ley 70/93 permitió la creación de figuras constitucionales como la asamblea general, la junta directiva y el representante legal de cada uno de los Consejos Comunitarios que aspiraran a la titulación colectiva de tierras (Martínez, 2011). De esta manera, los procesos organizativos de las comunidades afrodescendientes se sitúan en un nuevo escenario en el que los conflictos, las rivalidades y las negociaciones se trasladan al interior de sus comunidades por cuenta de las disputas por los cargos de poder. Así lo manifiesta un político local del municipio de Riosucio:

Ahora para aspirar a la representación legal de un Consejo Comunitario, hacen una campaña como si fuera para alcaldía y le meten plata. Ahora ser representante se convirtió en un comercio, nadie quiere soltar eso, pero no es por tener una vocación de trabajo comunitario, sino por acceder a las resoluciones de aprovechamiento forestal que salen a nombre del representante legal (Entrevista 5 a político local).

Sin embargo, el ejercicio político de los Consejos Comunitarios no solo se desarrolla en el ámbito interno de sus comunidades, sino que trasciende a las lógicas de la política local de los municipios y el departamento. En este contexto, resulta importante comprender el papel de los políticos locales en la configuración del Estado local y su relación con los procesos organizativos que se desarrollan en el territorio. Lo anterior pondrá en evidencia las constantes negociaciones y convenios que se establecen en las estructuras del poder local con la participación de los Consejos Comunitarios.

Imagen 3



Foto tomada por: Elizabeth Quintero

Concejo municipal de Riosucio, Chocó, 2017

El papel de los políticos locales en la región del Bajo Atrato está asociado a los imaginarios de “abandono” y “marginalidad” que se han construido desde y sobre el territorio. En este contexto, los políticos han sido interpretados como la representación del Estado en las regiones, en tanto que su labor permite gestionar recursos a través de las negociaciones que se establecen con el poder central (Ocampo, 2014). En este sentido, el discurso de la “ausencia del Estado” resulta funcional para la legitimación del poder político local, en la medida que éste es concebido como “el encargado de “traer el Estado” y de hacerlo visible en los territorios” (Quintero, 2017, p. 13). Así lo deja ver la alcaldesa encargada del municipio de Riosucio al afirmar:

“El papel del alcalde es muy importante porque él es el encargado de ir a gestionar los recursos para el municipio y de visibilizar nuestros problemas allá en Bogotá o donde toque” (Entrevista 6 alcaldesa encargada del municipio de Riosucio).

La legitimidad de un político en el Bajo Atrato se sustenta en la capacidad de incidencia que tenga con las estructuras del poder central y en su habilidad para conseguir los recursos necesarios para realizar obras en el territorio. Sin embargo, cuando un político no logra

consolidarse como un intermediario eficiente, es posible que su legitimidad se ponga en entredicho, lo que no sucede con el imaginario del Estado, al que “en ninguna medida se le pone en duda” (Ciro, 2016, p.57). Este escenario se complejiza si se tiene en cuenta la participación de los Consejos Comunitarios como agentes dinamizadores de los procesos políticos y de las lógicas electorales en la región.

Imagen 4



Fuente: Chocó 7 días, edición No. 1027, Quibdó, agosto 21 a 27 de 2015

Como lo muestra la imagen, los vínculos que se establecen entre los políticos y las comunidades se vuelven más cercanos cada cuatro años, en época electoral. En este contexto, es posible que se generen sentimientos de rechazo hacia los políticos locales como consecuencia de su actitud distante e indiferente con la población, y por sus acercamientos convenientes en época de elecciones. Una muestra del rechazo de las comunidades hacia los políticos en el Bajo Atrato se evidencia en la manera como una habitante de Riosucio caracteriza las dinámicas políticas en su municipio:

Aquí se forma un despelote con las elecciones porque ahí se mueve mucha plata. Pero eso no pasa en las presidenciales, esas son más tranquilas porque nadie tiene intereses ahí, a no ser que usted conozca al candidato o le vaya a dar un cargo, pero eso por lo general no pasa. El problema es cuando elegimos a los de acá, porque ellos (los políticos) son unos vivos, le sacan provecho a todo. Por eso yo no le hago campaña a nadie, no soy buena diciendo mentiras (Entrevista 7, habitante de Riosucio)

Cuando la habitante de Riosucio caracteriza a los políticos como “unos vivos”, está manifestando la capacidad que tienen estos actores para establecer relaciones por conveniencia con la población o con otros agentes dinamizadores de la política electoral (como por ejemplo los grupos ilegales<sup>5</sup>). Además, la afirmación también deja clara la importancia que tienen las elecciones locales en el desarrollo de la vida política de la región, pues como ella misma lo señala, el “despelote” se arma cuando eligen a “los de acá” y no a los políticos del nivel nacional. Lo anterior reafirma la importancia de establecer un análisis de la configuración del Estado en lo local, teniendo en cuenta los contextos en los que se desarrolla la vida cotidiana de la población (Gupta, 2002).

Las relaciones entre políticos locales y Consejos Comunitarios en el Bajo Atrato son prácticamente inevitables en un contexto donde el ejercicio político se vincula a los lazos sociales y a la localidad (Ocampo, 2014). No resulta extraño que algunos políticos de la región estén asociados a sus bases electorales por cuenta de su relación de parentesco con su respectivo Consejo Comunitario. Sin embargo, las relaciones que se establecen en el escenario político no siempre son de carácter asociativo, pues se evidencian constantes disputas entre las colectividades políticas y sociales por cuenta de los conflictos de interés, que algunas veces son irreconciliables.

Por derecho constitucional, los Consejos Comunitarios tienen la posibilidad de crear su propio reglamento interno y formular un plan de etnodesarrollo en el que se establezcan las directrices para la gobernanza interna y la administración de los recursos naturales que se encuentran en el territorio colectivo (Agudelo, 2001). La capacidad de planeación y administración de los Consejos Comunitarios les permite gozar de un cierto nivel de incidencia en el ámbito local, pues los programas y proyectos que se impulsen desde la gobernación o las alcaldías deben coincidir con los lineamientos establecidos en los planes de etnodesarrollo de las comunidades (Domínguez, 2011a).

En una reunión de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato, una líder manifestaba:

---

<sup>5</sup> Sobre el papel de los actores ilegales véase sección 3 del presente artículo

Los que necesiten ayuda para formular proyectos tienen que mandarnos las propuestas, prioricen sus temas, pueden sacarlos del plan de etnodesarrollo, pero mándenlo rápido, tenemos que tener esos insumos para ir a hablar con el alcalde (Reunión Consejos Comunitarios, líder)

La intervención de la líder comunitaria demuestra que los mecanismos de “auto-gobernanza” de los Consejos Comunitarios pueden constituir una posibilidad de negociación y concertación con los poderes políticos locales en la búsqueda de mayores beneficios para las comunidades. “Priorizar los temas” les permite a los Consejos Comunitarios tener claridad sobre los aspectos más relevantes que deben entrar en la negociación con el poder político, que en este caso está representado en la figura del alcalde.

Los procesos de negociación entre los Consejos Comunitarios y los políticos locales se evidencian más claramente en las dinámicas electorales que se desarrollan en los municipios. El contexto político en el Bajo Atrato evidencia una red compleja de vínculos e interacciones entre los principales actores del territorio, en donde las generalizaciones en torno al comportamiento electoral de los Consejos Comunitarios podrían significar una limitación al momento de entender la multiplicidad de escenarios que se construyen en torno a unas elecciones municipales.

En un primer escenario, los Consejos Comunitarios “han intentado emprender sus propias iniciativas de incursión en la política, con el propósito no sólo de incorporar mejor sus reivindicaciones étnico-territoriales en la agenda política, sino también de renovar las élites políticas locales” (Basset, Guerrero, Cerón & Pérez, 2017, p.66). La incursión de los Consejos Comunitarios en las dinámicas políticas revela una relación de competencia con respecto a los políticos locales en donde se justifican las candidaturas de los miembros de un Consejo bajo la presunción de que “son conocedores de las necesidades de las comunidades y, por lo tanto, poseen una mayor legitimidad” (Cerón, 2015, p.162). Al respecto, un líder social afirma:

Se han dado casos de votos de opinión enmarcados en el aburrimiento de un sector de la población con un movimiento o partido político que no ha generado los cambios o las oportunidades necesarias, eso permitió que personas alejadas de las dinámicas políticas pudieran acceder a los cargos (Entrevista 8, líder social)

Desde otra perspectiva, la participación de los Consejos Comunitarios en las lógicas electorales puede estar vinculada a una “estructura jerárquica de organización clientelar”, en la que se

conciben como la base de la “pirámide” (Ocampo, 2014). El hecho de que los Consejos Comunitarios estén situados en la base de las relaciones clientelares no implica que su participación sea menos importante, por el contrario, “el político con mayor poder es aquel que maneja toda la acción comunal” (Ciro, 2016, p. 55). En este escenario vale la pena resaltar el papel de los líderes comunitarios en la consolidación de un capital político significativo que les permita negociar con los escaños superiores de la estructura clientelar.

En el caso de los Consejos Comunitarios, el líder popular suele ser el mismo representante legal de la organización, quien se convierte en un intermediario entre los políticos locales y las bases electorales a partir de la ejecución de labores de representación y organización de la comunidad (Domínguez, 2011a). En este sentido, la promulgación de la ley 70/93 contribuyó a la configuración de los poderes políticos regionales, pues a través de la delimitación demográfica y territorial de los Consejos Comunitarios, los políticos locales lograron tener un mejor conocimiento de las características de la población e identificar a la persona con mayor capacidad de influencia al interior de dichas colectividades: el representante legal.

Finalmente, las dinámicas políticas del Bajo Atrato han estado mediadas por la participación de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA), una organización que “reúne aproximadamente a 80 comunidades distribuidas en varias cuencas de los ríos que surcan la subregión” (Basset, Guerrero, Cerón & Pérez, 2017, p. 55). ASCOBA ha logrado establecer un nivel de influencia significativo en la región del Bajo Atrato debido a su liderazgo en la resolución de conflictos territoriales y el acompañamiento a las comunidades que integran dicha asociación.

Las reuniones convocadas por ASCOBA en la región del Bajo Atrato, se convierten en el escenario perfecto para comprobar el papel protagónico que asume esta organización al momento de establecer una agenda con puntos definidos y tomar decisiones que conciernen a la comunidad. El nivel de convocatoria de ASCOBA logra reunir a más de 25 líderes y representantes de los Consejos Comunitarios por reunión aproximadamente, una cifra que le permite gozar de cierta legitimidad y reconocimiento por parte de la población y los actores que están fuera del territorio.

Pese a su nivel de incidencia, ASCOBA no ha asumido una posición clara y unificada en el escenario político, debido a las constantes disputas que se generan al interior de la organización

y a las múltiples iniciativas que han adelantado para incursionar en las dinámicas electorales. Por ejemplo:

Para las pasadas elecciones locales de octubre de 2015, varios miembros de ASCOBA consideraron en principio oportuno lanzar a la Alcaldía a un miembro de su organización. Ellos pensaban que no había nadie mejor que uno de ellos mismos para proyectar sus intereses en el ámbito de la política formal, pues no estaban conformes con las interrelaciones que en el pasado habían tenido con la Alcaldía. Pese a haber discutido este asunto durante varios meses, no lograron ponerse de acuerdo en el perfil del eventual candidato y su intención por participar en las elecciones con un candidato propio se vio frustrada. Ante este intento fallido, los miembros de ASCOBA, con el beneplácito de la asociación, entraron a apoyar las campañas políticas que a cada uno de ellos le atrajo y le interesó. (Basset, Guerrero, Cerón & Pérez, 2017, p. 55)

Lo importante a destacar aquí son las diferentes posiciones que ha asumido ASCOBA en el escenario electoral, en donde se evidencian contradicciones y rupturas al interior de la organización pese a los esfuerzos por consolidar una sola iniciativa. Aunque las organizaciones reivindiquen constantemente su vocación por las luchas sociales, eso no implica un distanciamiento con las dinámicas políticas del territorio, pues este escenario se convierte en un mecanismo adicional para potenciar su participación en las decisiones que se toman en la institucionalidad. Es decir que ASCOBA impulsa una agenda interna sobre las problemática y proyectos al interior de las comunidades, pero también promueve una agenda electoral en la que interactúa y negocia constantemente con el poder político local. Así lo señala la siguiente afirmación:

Nosotros apoyamos al alcalde que está ahorita. En las elecciones nos toca apoyar candidato, tenemos que estar en la política (Entrevista 9, representante legal ASCOBA).

Imagen 5



Foto tomada por: Elizabeth Quintero

Sede principal de ASCOBA, Riosucio, Chocó. 2017

### **3. “Tenemos la posibilidad de negociar con los actores armados, pero no el poder de sacarlos del territorio”**

Los Consejos Comunitarios del Bajo Atrato se han visto enfrentados a constantes vulneraciones y dificultades como consecuencia del conflicto armado y las disputas territoriales que han tenido lugar en la región. En este contexto, vale la pena establecer la importancia que tienen los procesos organizativos como formas de resistencia, pero también como una forma de analizar el Estado desde la participación de actores armados en el territorio.

Una de las narrativas principales para justificar la “ausencia del Estado” en el Bajo Atrato chocoano ha sido la persistencia de los actores armados ilegales en el territorio. Así se evidencia en la afirmación de un líder social:

El Darién (Bajo Atrato) es un territorio prácticamente abandonado del Chocó, por lo difícil de llegar y por el dominio que han ejercido los grupos al margen de la ley (Entrevista 10, líder social)

Sin duda, la región del Bajo Atrato se ha visto afectada considerablemente por la convergencia de diversos agentes generadores de violencia, pero que no solamente son de carácter ilegal. Así mismo, el hecho de que exista presencia de grupos al margen de la ley en el territorio, no es sinónimo de ausencia estatal ni de incapacidad institucional para combatir a dichos grupos (Ciro,

2016), se trata (como se verá en esta sección) de unas intrincadas relaciones de poder en las que participan el Estado, las guerrillas, el paramilitarismo, las elites económicas e inevitablemente los Consejos Comunitarios.

En primer lugar, la presencia de la guerrilla de las FARC en el Bajo Atrato se produce en el año 1977 como consecuencia de la expansión del frente 5, que provenía de San José de Apartadó, en el Urabá Antioqueño (Ortiz, 2007). Con la creación de los frentes 57 y 34 de las FARC, esta guerrilla logró posicionarse en el territorio a través del control de rutas estratégicas para la entrada de armas provenientes de Centroamérica, pero también para el uso de esta zona como un punto de resguardo para los guerrilleros de otras regiones del país (Barbosa, 2015). En principio, la llegada de las FARC a territorio chocoano no significó un enfrentamiento directo contra la población civil, pues sus acciones estaban encaminadas al hostigamiento y persecución contra miembros de la policía y el ejército (Barbosa, 2015). Sin embargo, en una etapa posterior, las FARC empezaron a ejercer un control significativo sobre las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio (Richani, 2003), una situación que transformaría sustancialmente las prácticas cotidianas de la población. Al respecto un líder comunitario afirma:

Antes las FARC ponían algunas restricciones para la cacería y la tala de árboles. Ellos también solucionaban los conflictos entre la gente. Por ejemplo, cuando alguien tenía un problema de robo o alguna ofensa, las FARC lo mandaban a llamar y lo ponían a responder, o si no lo mataban (Entrevista 11, líder comunitario).

No obstante, el dominio que ejercía las FARC en la región del Bajo Atrato, se vio amenazado por la llegada de un nuevo actor al territorio, los paramilitares. La presencia paramilitar en la región se dio a través del denominado bloque Elmer Cárdenas, al mando de Fredy Rendón Herrera, alias El Alemán. Las primeras incursiones paramilitares se dieron en el año 1996, en el marco de la estrategia de control territorial que se venía desarrollando desde el Eje bananero, y cuyo objetivo fundamental era el control de las zonas de influencia de las FARC en el sur del Urabá (Suarez, 2007). Empero, la llegada de los paramilitares no corresponde únicamente a una expansión de la violencia que se venía presentando en el Eje bananero, pues detrás se encontraban intereses asociados al monocultivo de la palma africana, la imposición de ganadería extensiva, la minería y el control de negocios asociados al crimen organizado (narcotráfico y minería ilegal) (Quintero, 2017).

En este sentido, la llegada de los paramilitares al Bajo Atrato no corresponde únicamente a una lucha contrainsurgente, sino a un proyecto de consolidación territorial vinculado a los intereses de algunas elites económicas y justificado en el discurso de la ausencia del Estado (Tate, 2015). Así mismo, el proyecto paramilitar también contemplaba ejercer un dominio sobre otros aspectos de la vida cotidiana en el territorio, como por ejemplo, el escenario político y electoral. Al respecto, un político local afirma:

Cuando habían elecciones las autodefensas le metían mucha plata al candidato que ellos querían, pero hay que ser sinceros, y a la hora de la verdad ellos no llamaron a nadie, la gente iba por voluntad propia. Ellos apoyaban a candidatos para tener la franquicia de ese corredor estratégico de narcotráfico y armas. (Entrevista 12, político local).

El contexto anterior permite evidenciar que la acción de los grupos armados irregulares no se basa únicamente en el dominio y acaparamiento de tierras, sino también en la posibilidad de controlar aspectos de la vida cotidiana de la población, como por ejemplo, sus actividades económicas, sus disputas internas e incluso las dinámicas políticas y electorales de la región. Lo anterior implica que de algún modo, los grupos ilegales se constituyen como actores fundamentales en la configuración del Estado en lo local, en la medida que sus prácticas sobre el territorio del Bajo Atrato permiten cuestionar la idea de que sea el Estado “el único que puede o debe mantener el uso de la violencia” (Migdal, 2001, p.15), pues aun desde la ilegalidad, los grupos armados irregulares lograron movilizar el apartado institucional y establecer reglas de comportamiento para las comunidades (Tilly, 2006).

Por otro lado, es importante destacar la participación del Ejército Nacional en el Bajo Atrato como un actor fundamental en el desarrollo de la violencia contra los grupos insurgentes, pero también contra la población civil. La presencia militar del Estado se dio a través de la brigada XVII, adscrita a la séptima división del ejército nacional. Esta brigada tuvo a su cargo múltiples operaciones militares que tenían como propósito combatir la amenaza guerrillera en el norte del Chocó (Barbosa, 2015). Sin embargo, las acciones del ejército también se vieron fortalecidas a través de la colaboración de ciertas estructuras paramilitares que fueron funcionales para la ejecución de operaciones que incluían violaciones sistemáticas a los derechos humanos (Tate, 2015). Las relaciones que se establecieron entre el ejército y los paramilitares generaron una

percepción de desconfianza por parte de la población hacia la institucionalidad del Estado. Así lo sustenta un misionero claretiano.

A las personas de esta zona también les toco pasar situaciones muy difíciles con el sector legal de nuestro país. Muchos de los desplazamientos fueron acompañados por el ejército y los paramilitares (Entrevista 13, misionero claretiano).

Como una forma de complementar esa afirmación, ante la pregunta ¿Usted qué piensa del Estado? El mismo misionero claretiano afirmó:

Eso es un huesito duro de roer porque realmente para las comunidades la presencia del Estado no da garantías, porque el Estado si hace presencia. De hecho hay mucha desconfianza en la población civil con la policía, con la marina, con el ejército. Puede ser que las fuerzas militares en la época actual hayan cambiado, y que hayan tenido que pagar los errores del pasado pero hay cosas que no se olvidan (Entrevista 14, misionero claretiano).

Las afirmaciones del misionero claretiano demuestran que aun cuando se denuncie constantemente el abandono del Estado sobre el territorio, es posible evidenciar la acción estatal a través de las lógicas militares. Nuevamente, la construcción discursiva del Estado trae consigo contradicciones que solo se comprenden cuando se analizan los procesos sociales y los contextos históricos en los que se desarrollan. En efecto, la contradicción está en que mientras las comunidades le piden presencia al Estado, al mismo tiempo le piden que cese las acciones violentas de éste contra la población civil. Entonces, ¿Cuál es el Estado que se está pidiendo? “Ese, el Estado aparato, el Estado ente, [...] el que se ve amenazado por la violencia política reciente, [es a él] al que se le pide que haga presencia” (Gonzales, Bolívar y Vásquez, en Ciro, 2016, p. 20).

En este escenario de convergencia de actores armados tanto legales como ilegales en el territorio, las comunidades se han visto particularmente afectadas. Con el asedio de la violencia, la población del Bajo Atrato ha tenido que enfrentar todo tipo de situaciones complejas y degradantes como consecuencia de las disputas territoriales que se libran en la región (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010). Ante esta situación, los procesos organizativos han constituido un elemento fundamental para la resistencia de las comunidades ante las múltiples formas de violencia ejercidas sobre el territorio. En este sentido, los Consejos Comunitarios se han convertido en figuras de gran importancia en las dinámicas de oposición y “negociación”

con los actores armados, en la medida que estas organizaciones representan “la máxima autoridad interna” en los territorios colectivos.

Imagen 6



Foto tomada por: Elizabeth Quintero

En la imagen se lee: “¿Con minas y desplazamiento será que hay paz y prosperidad en nuestro territorio? Queremos paz con justicia social. Queremos el campo activo para que la ciudad sea próspera”. Celebración de comparsas barriales durante las fiestas de la Virgen del Carmen en Riosucio, Chocó, 2017.

La actitud de los Consejos Comunitarios frente la presencia de los actores armados ha sido de rechazo y oposición constante (Martínez, 2010). Sin embargo, estas organizaciones se han visto abocadas a “negociar” con ciertos actores para proteger su vida y su territorio. Al respecto, el representante legal de un Consejo Comunitario afirma:

Cuando se da la oportunidad de citarnos con ellos (los paramilitares) tenemos que ir a enfrentarlo. Cuando convocaron a una reunión en nuestra comunidad ellos llegaron con nombres en una lista de las personas que estaban en el ejército o con los elenos (miembros del ELN). Ante eso los líderes del consejo comunitario dijimos: ¡No señor! Denos los nombres que ustedes tienen y nosotros solucionamos la situación internamente, porque esas son personas de nuestra comunidad y nosotros tenemos autonomía (Entrevista 15, representante legal de un Consejo Comunitario).

Así mismo, frente a la pregunta ¿Cómo se negocia con actores armados? Un líder comunitario afirmó:

Primero el líder del Consejo Comunitario debe contar con el apoyo de toda la comunidad para demostrar unidad en las exigencias. Segundo, la comunidad debe “pararse en la raya” y tener claros sus propósitos. Y tercero, cuando se de la reunión con los jefes de esos grupos les decimos “Estas son nuestras clausulas, ¿Cuáles son las tuyas?”. El problema es que solo tenemos la posibilidad de negociar con ellos, pero no el poder de sacarlos del territorio (Entrevista 16, líder comunitario).

Estas afirmaciones reflejan los conflictos y dificultades que enfrentan los Consejos Comunitarios al momento de defender sus territorios de las pretensiones de diversos grupos, tanto legales (elites políticas y económicas) como ilegales (FARC y paramilitares), teniendo en cuenta que las dinámicas violentas que se desarrollan en los territorios no pueden ser entendidas únicamente como una consecuencia de la intervención de los actores armados, pues detrás se encuentran intereses económicos asociados a la institucionalidad del Estado y las elites que ejercen control sobre los territorios (Lozano, 2016). Es posible que en la práctica los procesos de negociación no logren “sacar” a los violentos del territorio, pero el simple hecho de “pararse en la raya” permite reconocer una postura de resistencia y tenacidad de los Consejos Comunitarios frente la violencia, una postura que se ve fortalecida a través de los procesos organizativos.

Los Consejos Comunitarios se encuentran en un escenario donde las “negociaciones” con los actores armados les han significado ser objeto de señalamientos y acusaciones por parte de la institucionalidad del Estado, por el hecho de establecer diálogos con la ilegalidad. Sin embargo, las acciones de los Consejos Comunitarios deben ser entendidas en un contexto en el que la violencia ha afectado las relaciones sociales y ha obstaculizado la acción colectiva. Por tanto, los esfuerzos por negociar y establecer condiciones con los actores armados, han hecho parte de las acciones emprendidas por los Consejos Comunitarios ante la justificación de un “Estado ausente”.

## **Conclusiones**

La configuración del Estado local en el Bajo Atrato chocoano implica reconocer la participación de los diversos actores y poderes locales que interactúan en el territorio. Así mismo, se debe tener en cuenta que la figura del Estado se construye a partir de una noción institucional, pero también desde las percepciones e imaginarios que tiene la gente al interior del territorio y fuera de él. Estos imaginarios sobre el Estado muchas veces están asociados a un sentimiento de abandono, ausencia y debilidad, que se refuerza a partir de un contexto de precariedad económica, y que hace deseable la figura del Estado para superar dichas condiciones. Sin embargo, la acción estatal también se concibe a partir de la intervención de ciertos intermediarios, como los Consejos Comunitarios, quienes logran dinamizar la vida en la región y controvertir las percepciones idealizadas sobre el Estado.

En cuanto al papel de los Consejos Comunitarios en las dinámicas políticas y electorales del Bajo Atrato, se observan constantes relaciones entre los políticos locales y las organizaciones sociales, a través de procesos de disputa y negociación entre estos actores. La participación de los Consejos Comunitarios en la política se evidencia en el ámbito interno de las organizaciones, por medio de su reglamento interno y las disputas en torno a las figuras de representación territorial. Hacia afuera, los Consejos Comunitarios se proyectan a través de su participación en las estructuras clientelares de la lógica municipal y departamental, en donde se perciben como actores fundamentales en la configuración de los poderes políticos regionales.

Finalmente, el estudio de caso en la región del Bajo Atrato chocoano permite considerar la importancia que tienen los procesos organizativos como formas de resistencia, pero también como una forma de analizar la configuración del Estado desde la participación de actores armados en el territorio. A pesar de que la violencia y la acción armada se asocian constantemente a la idea de un Estado ausente, las dinámicas en el Bajo Atrato dan cuenta del papel que cumplen los actores armados (legales e ilegales) en la regulación de la vida cotidiana y en la movilización del aparato institucional del Estado. En este contexto, los Consejos Comunitarios han generado diversos mecanismos de resistencia ante la acción violenta, a través de diálogos y negociaciones con los actores armados, una situación que pone en evidencia la capacidad que tienen los Consejos Comunitarios para controlar aspectos de la vida social, aun cuando esto implique un trato con la ilegalidad.

## **Recomendaciones**

En un escenario de implementación del acuerdo de paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC resulta indispensable el fortalecimiento de las organizaciones étnicas y sociales que hacen presencia en los territorios más afectados por el conflicto armado. La región del Bajo Atrato Chocoano, en efecto, se convierte en uno de los territorios priorizados por el gobierno nacional para la implementación de los programas y proyectos establecidos en el acuerdo de paz, y por lo tanto, se hace necesario efectuar un acompañamiento constante a las comunidades y organizaciones sociales para que los recursos destinados a sus territorios se materialicen en mejores condiciones de vida. Para lograr dichos propósitos se requiere del seguimiento constante del gobierno nacional sin generar una dependencia con la institucionalidad, sino por el contrario, promover el empoderamiento de las organizaciones al momento de formular, desarrollar, implementar y evaluar sus propios proyectos y planes de vida.

## Referencias

- Barbosa, J. (2015). *Configuración diferenciada de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá en el Urabá: norte de Urabá, eje bananero, sur del Urabá antioqueño y Urabá chocoano*. Pp. 39-58. En: Revista de Instituto de Estudios políticos y relaciones internacionales.
- Basset, Y., Guerrero, J., Cerón, K. & Pérez, A. (2017). “La política local en Riosucio (Chocó): ¿Un caso de autoritarismo subnacional?”. *Colombia Internacional* (91): 45-83. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.7440/colombiaint91.2017.0>
- Bolívar, I. (2010). *Formación del Estado y biografía de las categorías*. *Nómadas* (Col), Octubre-Sin mes, 93-107.
- Castoriadis, C. (1989) *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets. Barcelona.
- Ciro, A. (2014). *Poderes políticos locales, violencia y configuración del estado: el caso de Fernando Almario en el Caquetá*. *Análisis Político*, No. 82, septiembre-diciembre de 2014.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Grupo de memoria histórica. (2010). *Bojayá. La guerra sin límites*. Taurus Bogotá.
- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Chocó CODECHOCO. (2011). Ley 70 de 1993. Recuperado de: [https://www.codechoco.gov.co/sites/Documentos/Normatividad/Leyes/LEY\\_70\\_1993.pdf](https://www.codechoco.gov.co/sites/Documentos/Normatividad/Leyes/LEY_70_1993.pdf)
- Domínguez, I. (2011a). El derecho al territorio de las comunidades negras: Movilización social y formación del Estado en el Pacífico colombiano (1993-2005). X Congreso Nacional de Sociología, Universidad Icesi, Universidad del Pacífico y Universidad del Valle.
- Domínguez, I. (2011b). *La consolidación de un nuevo orden estatal en el Pacífico colombiano: Titulación colectiva y nuevas identidades negras en Buenaventura*. En: (Trans) formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica: Imaginarios alternativos, aparatos inacabados y espacios transnacionales. México D.F. , Centro de Estudios Sociológicos: Universidad Iberoamericana.
- González F.; Bolívar I.; & Vázquez T. (2003) *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Bogotá, Cinep.

- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep-Colciencias.
- Gupta, A. (2002). “Introducción: Repensar las teorías del Estado en una era de globalización”. En *La Antropología del Estado*. Blackwell Publishers, pp. 9-12.
- Lozano, F. (2008). Dominios territoriales, desarraigos e imaginarios religiosos en Colombia. Una aproximación histórica. En publicación: *América Latina y el Caribe. Territorios religiosos y desafíos para el diálogo*. Aurelio Alonso (Compilador). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Lozano, F. (2016). *Chocó: invasiones, saqueos y desarraigos. Una mirada a los procesos de conflictos territoriales y desplazamiento*. Bogotá, Clacso.
- Martínez, S. (2010) ¿La política de titulación a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales? En: *Colombia Boletín De Antropología Universidad De Antioquia* ISSN: 0120-2510 Ed: Editorial Universidad de Antioquia v.41 fasc.24 p.13 – 43.
- Migdal J. (2001), *Estado en Sociedad*, New York, Cambridge University Press
- Ocampo, G. (2014). *Poderes regionales, clientelismo y Estado. Etnografías del poder y la política en Córdoba, Colombia*. Odecofi-Cinep.
- Ortiz, C. (2007). *Urabá pulsiones de vida y desafíos de muerte*, Medellín, La Carreta Editores, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Político y Relaciones Internacionales, IEPRI.
- Richani, N. (2003). *Sistema de guerra: la economía política del conflicto armado en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Político y Relaciones Internacionales, IEPRI.
- Serge, M. (2005), *El revés de la nación. Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*, Bogotá, Ediciones Universidad de los Andes.
- Suarez, A. (2007). *Identidades políticas y exterminio recíproco, Masacres y guerra en Urabá, 1991-2001*, Bogotá, La Carreta Editores.
- Tate W. (2015). *Drogas, bandidos y diplomáticos: formulación de política pública de Estados Unidos hacia Colombia*. Pp. 101-108. Recuperado de: <file:///C:/Users/DELL/Downloads/Drogas%20bandidos%20y%20diplomaticos%201%C2%AA%20armada.pdf>

- Tilly, Ch. (2006). *Guerra y construcción del estado como crimen organizado*. Madrid: Alianza Editorial.
- Torres, M. (2007). *Comunidades y coca en el Putumayo: prácticas que hacen aparecer al estado*. Cinep.